

## HECHOS DESTACADOS DE APB-4: MARTES 31 DE ENERO DE 2006

Los delegados a la cuarta reunión del Grupo Especial de Trabajo (GT), de Composición Abierta, sobre Acceso y Participación en los Beneficios (APB) de la Convención sobre la Diversidad Biológica (CDB) se reunieron en un Comité Plenario y trataron los elementos y objetivos de un régimen internacional de APB, un certificado de origen/fuente/procedencia legal y medidas para asegurar la observancia del consentimiento previo informado (CPI) y los términos mutuamente acordados (TMA). Además, un grupo de Amigos del Presidente se reunió por la tarde para discutir la participación de las comunidades indígenas y locales en las negociaciones del APB.

### COMITÉ PLENARIO

#### RÉGIMEN INTERNACIONAL SOBRE APB:

**Elementos:** Continuaron las discusiones sobre los elementos del régimen, y Venezuela —en representación del GRULAC— dio prioridad a la creación de capacidades, los mecanismos financieros para garantizar la implementación del régimen, y un certificado de procedencia legal generado en los países de origen. India, en nombre del Grupo de Países Megabiodiversos Afines (GPMA), señaló que el régimen debe implementar los objetivos de la CDB e incluir la participación en los beneficios, las medidas de observancia, un certificado de procedencia legal, la protección del conocimiento tradicional, la efectiva implementación y los mecanismos financieros. La UE hizo hincapié en los derechos humanos y el trabajo de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) sobre arte del pasado, respecto de los elementos sobre conocimiento tradicional; y en el aumento de la concientización y los requisitos de acceso, respecto de los elementos de la observancia. Además propuso un certificado de origen transparente y realizable, y sugirió usar el análisis de las lagunas para chequear si los elementos identificados en la discusión están cubiertos por los acuerdos existentes. SUIZA propuso reagrupar la lista de elementos en grupos sobre: acceso, participación en los beneficios, conocimiento tradicional, observancia y creación de capacidades.

UGANDA señaló que el régimen debe tener en cuenta la naturaleza fronteriza de los recursos genéticos y destacó la participación en los beneficios; la investigación en colaboración y la transferencia de tecnologías; la protección del conocimiento tradicional; la observancia, el hacer cumplir y los mecanismos arbitrarios; y un certificado internacional de origen/fuente/procedencia legal. COTE D'IVOIRE y KIRIBATI apoyaron garantizar la participación en los beneficios, incluso a través de —entre otras cosas— los beneficios monetarios y no monetarios y la efectiva transferencia de tecnologías y cooperación. COLOMBIA señaló que el CPI debe ser unilateral, mientras que la participación en los beneficios no debe ser voluntaria sino que debe estar directamente relacionada con las condiciones de acceso.

Tras señalar su compromiso respecto de la facilitación del acceso a los recursos genéticos, MÉXICO y COSTA RICA dijeron que el acceso entra dentro de la soberanía nacional y no requiere más instrumento legal más que brindar certeza legal.

AUSTRALIA señaló que el acceso es una piedra fundamental del régimen. EGIPTO sostuvo que el hecho de facilitar el acceso debe vincularse con la participación en los beneficios en base al CPI y los TMA. BURKINA FASO alertó en contra de las referencias a facilitar el acceso y sugirió que en su lugar se utilice el texto de la CDB relacionado con la creación de condiciones para facilitar el acceso a los recursos genéticos.

GRULAC, UGANDA y EGIPTO señalaron que el régimen debe tratar los derivados de los recursos genéticos y el conocimiento tradicional relacionado, y EGIPTO señaló que los derivados son el principal objetivo de la biopiratería. AUSTRALIA se opuso a la referencia a los derivados. La UE sugirió que se consideren las preocupaciones relacionadas con los derivados previo a su inclusión en el régimen internacional, mientras NUEVA ZELANDA solicitó que se clarifique la necesidad de tratarlos en el régimen.

El FORO PERMANENTE DE LAS NU PARA CUESTIONES INDÍGENAS (FPNUCI) destacó que cualquier instrumento debe ajustarse a la legislación internacional existente y emergente relacionada con los derechos indígenas. La CONFERENCIA DE LAS NU SOBRE COMERCIO Y DESARROLLO dirigió la atención hacia sus estudios sobre opciones para la implementación de los requisitos de revelación del origen en todas las aplicaciones de los derechos de propiedad intelectual (DPI) (UNEP/CBD/WG-ABS/4/INF/2). La UNION INTERNACIONAL PARA LA PROTECCIÓN DE LAS NUEVAS VARIEDADES DE VEGETALES señaló que los principios de la protección de la variedad vegetal y los derechos de los criadores deben ser reconocidos en el régimen. La OMPI informó sobre la preparación de un informe técnico que contribuya a las discusiones internacionales sobre APB y DPIs, y aclare los interrogantes legales para su presentación a la CdP-8. La ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO (OMC) informó sobre las actividades del Consejo de Aspectos Relacionados con el Comercio de los Derechos de Propiedad Intelectual (CDPI) y el proceso consultivo sobre la relación entre los CDPI y la CDB. Además identificó cuatro posiciones divergentes entre los miembros de la OMC sobre la revelación del origen/fuente en las aplicaciones de las patentes y señaló que la Declaración Ministerial de Hong Kong solicita una intensificación del proceso consultivo.

El FIIDB señaló que el reconocimiento y la protección de los derechos indígenas no deberían ser elementos separados sino una cuestión transversal. Además señaló que el régimen debe tratar la resolución del conflicto para los casos de CPI y los conflictos de las leyes para decidir sobre casos de conocimiento tradicional transfronterizo o compartido.

Estados Unidos solicitó que se desarrolle un entendimiento de términos técnicos y definiciones. Al destacar que un régimen internacional no puede reemplazar los marcos de trabajo nacionales, la CÁMARA INTERNACIONAL DE COMERCIO señaló que el régimen no puede estar compuesto por instrumentos nacionales e internacionales, incluidas las directrices desarrolladas por las partes involucradas. La ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL DE LA BIOTECNOLOGÍA dirigió la atención a sus directrices sobre bioprospección. El CENTRO AUSTRALIANO DE ESTUDIOS DE LA

COOPERACIÓN ECONÓMICA DE ASIA Y EL PACÍFICO (APEC) solicitó un enfoque práctico con instrumentos basados en el mercado.

**Objetivos:** Se mantuvieron discusiones teniendo como base las opciones del Anexo I de la Recomendación 3/2 del GT sobre APB (UNEP/CBD/WG-ABS/4/2). MÉXICO, COLOMBIA, PERÚ, VENEZUELA, ECUADOR, YEMEN, MALI, ANTIGUA Y BARBUDA, GRANADA, SAN VICENTE y LAS GRANADINAS, SAINT KITTS y NEVIS, BAHAMAS y EGIPTO propusieron evitar la malversación de los recursos genéticos y sus derivados, facilitar el acceso al uso ambiental racional, apoyar la observancia del CPI, los TMA y —con GUINEA y GABÓN— proteger el conocimiento tradicional y apoyar la observancia de las legislaciones nacionales. CUBA, VENEZUELA, EGIPTO, KENIA e INDONESIA apoyaron ampliar la capacidad para usar los recursos genéticos a través de la transferencia de tecnologías, especialmente en los países en vías de desarrollo. Muchos destacaron la investigación en colaboración y la creación de capacidades.

La UE, COSTA RICA, TAILANDIA, CUBA y ZAMBIA apoyaron contribuir a la implementación efectiva de los Artículos 15 (Acceso a los Recursos Genéticos) y 8 (j) (Conocimiento Tradicional) de la CDB y los tres objetivos de la Convención. La UE, COSTA RICA Y TAILANDIA también apoyaron la promoción de la implementación y la observancia, la participación en los beneficios, los derechos y obligaciones del usuario y los derechos de las comunidades indígenas y locales. Además con AUSTRALIA, CANADA y NUEVA ZELANDA, apoyaron que se facilite el acceso a los recursos genéticos.

SUIZA señaló que los objetivos deben ser redactados de forma positiva sin referencias a la malversación. JAPÓN apoyó la creación de condiciones para facilitar el acceso a los recursos genéticos para los usos ambientales racionales y —con CUBA— la efectiva protección del conocimiento tradicional, sujeta a las legislaciones nacionales. El FIIDB destacó la consistencia con las obligaciones internacionales vinculadas a los derechos humanos.

**CERTIFICADO DE ORIGEN/FUENTE/ PROCEDENCIA LEGAL:** La Presidenta Margarita Clemente (España) abrió la discusión sobre otros enfoques, incluyendo el diseño de un certificado internacional de origen/fuente/procedencia legal (UNEP/CBD/WG-ABS/4/4). Muchos señalaron que el certificado debe ser emitido por las autoridades nacionales del país de origen, y tener un formato homogéneo, simple, fácilmente reconocible, práctico y con una buena relación costo/beneficio.

La UE señaló que un certificado internacional puede ser el componente clave de un régimen internacional de APB, y alertó en contra de un certificado “que sirva para todo” y los altos costos de transacción. Y, junto con NORUEGA, NUEVA ZELANDA, JAPÓN y AUSTRALIA, solicitó mayores estudios sobre beneficios potenciales, aspectos prácticos y costos de un certificado internacional.

BRASIL apoyó la existencia de un certificado de procedencia legal de los recursos genéticos, sus derivados y el conocimiento tradicional como uno de los elementos centrales de un régimen internacional de participación en los beneficios. Tras señalar que el propósito del certificado es proveer un mecanismo para que se revele el origen, INDONESIA propuso establecer una base de datos en Internet para poder hacer un seguimiento de la propiedad. MÉXICO, con el apoyo de muchos, señaló que un certificado debe ser proveer un instrumento legal para poder hacer un seguimiento de los recursos genéticos a lo largo de todo el alcance de las obligaciones de la CDB, y que debe tener estímulos para activar la revelación de los requisitos. NORUEGA sostuvo que un certificado debería verificar la observancia de las leyes de acceso de la CDB y nacionales. NUEVA ZELANDA puso énfasis en que un certificado no sustituye a las legislaciones nacionales sobre APB. EL SALVADOR señaló que la certificación de procedencia legal es un prerrequisito para certificar la legalidad del acceso, y que debe ser complementado por un régimen nacional. HAITI, en tanto, destacó la necesidad de procedimientos nacionales sobre APB que funcionen. UGANDA y VENEZUELA destacaron la aplicación exitosa de certificados dentro del la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies en Peligro.

AUSTRALIA sugirió que un certificado de fuente, que cubra los recursos genéticos transfronterizos, junto con un certificado de procedencia legal a través del uso de un dispositivo

contractual, proveerá la certeza legal para ambos usuarios y proveedores en un sistema multilateral. NAMIBIA apoyó el establecimiento de condiciones adicionales en los acuerdos de transferencia de materiales.

COLOMBIA cuestionó si estos certificados proveerán garantías para la participación en los beneficios y la protección de conocimiento tradicional y señaló que la información debe ser transmitida electrónicamente para asegurar su transmisión. SINGAPUR señaló que los certificados deben ser útiles mientras no obstruyan los requisitos de los DPI. EE.UU. hizo referencia a los procesos de certificación existentes y señaló que el certificado debe crear confianza y no reemplazar los términos contractuales acordados.

El FIIDB comentó sobre las complejidades del desarrollo de tales certificados en casos donde los recursos genéticos sean transfronterizos o el conocimiento tradicional se relacione con los recursos genéticos realizados *ex situ*. CHINA propuso usar certificados de origen y, en el caso de las variedades de vegetales mejoradas *ex situ*, certificados de fuente. La REPÚBLICA DE COREA solicitó mayores estudios sobre el centro de origen de las semillas. El GRUPO CONSULTIVO SOBRE INVESTIGACIÓN AGRÍCOLA INTERNACIONAL cuestionó la probabilidad de determinar el origen de muchos recursos genéticos vegetales para alimentación y agricultura.

**OBSERVANCIA DEL CPI Y LOS TMA:** La Presidenta Clemente invitó a hacer comentarios sobre medidas para asegurar la observancia del CPI y los TMA (UNEP/CBD/WG-ABS/4/5 e INF/1, 2, 5 y 6). AUSTRALIA solicitó arreglos simplificados y subrayó el rol de los sistemas existentes y los códigos de conducta ética. CANADÁ destacó la necesidad de respetar los procesos de toma de decisión de las comunidades indígenas y el entendimiento común sobre las implicancias de los proveedores de CPI y usuarios de conocimiento tradicional. NUEVA ZELANDA solicitó un nuevo estudio sobre la factibilidad, el costo y la practicidad de las medidas internacionales para asegurar la observancia del CPI y los TMA. FILIPINAS solicitó considerar la situación especial de los recursos compartidos para asegurar la observancia con el CPI. El FIIDB propuso usar la definición del FPNUCI del CPI para las comunidades indígenas y locales.

UGANDA solicitó transparencia en las aplicaciones de la patente y el revelación del origen. La UE recordó su propuesta a la OMPI sobre el la revelación del origen o fuente en las aplicaciones de patente e INDIA destacó su propuesta al CDPI. NORUEGA destacó la revelación del origen y el CPI bajo el Tratado Internacional sobre Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura. La UNIÓN INTERNACIONAL PARA LA PROTECCIÓN DE LAS NUEVAS VARIEDADES DE VEGETALES señaló que la revelación de origen no debe ser una condición adicional para la protección de las variedades de vegetales. SUDÁFRICA destacó el rol de las medidas nacionales para asegurar la revelación del origen y la participación en los beneficios. JAPÓN, SUIZA y TAILANDIA, con la oposición de COLOMBIA y BRASIL, prefirieron discutir la revelación del origen en otros foros.

Luego, la Presidenta Clemente creó un grupo de contacto sobre certificado de origen/fuente/procedencia legal y sobre el CPI y los TMA, que se reunirá el miércoles.

### EN LOS PASILLOS

El segundo día del GT-4 sobre APB estuvo marcado por la convergencia, la conmoción y la colaboración. A medida que los delegados moldeaban los elementos y objetivos de un régimen sobre APB, muchos expresaron sorpresa por el buen ritmo que están teniendo las negociaciones. Y destacaron que las posiciones del GRULAC y el GPMA son cada vez más convergentes, y que las divergencias con otros grupos fueron más evidentes en cuestiones relacionadas con la facilitación del acceso y sus derivados. Fuente de gran conmoción a lo largo del día fue el texto anticipado del Presidente sobre los elementos y objetivos del régimen. En ese contexto, algunos delegados intentaron influir en el documento acercando redactores sospechados, pero aún de incógnito. Por otra parte, la cuestión de la colaboración estuvo en la mente de los participantes del grupo de Amigos del Presidente en el momento en que discutían los mecanismos para la participación de las comunidades indígenas y locales. Entonces, muchos se mostraron optimistas respecto de que todos los jugadores importantes serán finalmente involucrados en el diseño de un régimen internacional de APB.